

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA EN EL ÁMBITO PÚBLICO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	COLEGIADOS
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
b) Fines del tratamiento	Registro de Colegiados inscritos en el Colegio Oficial de Médicos de Cantabria, control de títulos, de ejercicio profesional y especialización. Acreditación de la habilitación profesional de los colegiados, control de incompatibilidades, registro de cargos corporativos, gestión de cuotas colegiales, lista de peritos y demás obligaciones estatutarias. Control del uso de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.
c) Colectivo	Colegiados
d) Categorías de Datos	Datos identificativos, académicos, profesionales, económicos, de contacto, imagen.
e) Categoría destinatarios	O.M.C. CIAS. DE SEGUROS FUNDACIÓN PATRONATOS GOBIERNO DE CANTABRIA
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos personales.
g) Plazo supresión	Se conservarán mientras se mantenga la relación colegial o de cualquier otro tipo con los diferentes afectados, o bien durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales según la materia, o bien los previstos por la legislación fiscal respecto de la prescripción de responsabilidades.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad del Colegio.
i) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	PROTOCOLO DE AGRESIONES
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
b) Fines del tratamiento	Aplicación del Protocolo de actuaciones a realizar por el Colegio en caso de agresiones a profesionales médicos, asesoramiento jurídico y defensa de actuaciones judiciales, asistencia psicológica, etc. Así como la gestión de un registro de las agresiones en el ámbito sanitario en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
c) Colectivo	Colegiados e implicados
d) Categorías de Datos	Datos identificativos, profesionales, económicos, de contacto, de salud, imagen.
e) Categoría destinatarios	TRIBUNALES
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos personales.
g) Plazo supresión	Se conservarán mientras se mantenga la relación colegial o de cualquier otro tipo con los diferentes afectados, o bien durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales según la materia, o bien los previstos por la legislación fiscal respecto de la prescripción de responsabilidades.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad del Colegio.
i) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	DENUNCIAS
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
b) Fines del tratamiento	Registro de reclamaciones, quejas o denuncias presentadas frente a situaciones de los profesionales colegiados, acreditados o inscritos, control de tramitación y resolución de quejas y denuncias, control deontológico y disciplinario, gestión y control de tramitación de expedientes, gestión y control de recursos, emisión de certificaciones.
c) Colectivo	Colegiados e implicados
d) Categorías de Datos	Datos identificativos, profesionales, económicos, de contacto.
e) Categoría destinatarios	O.M.C. TRIBUNALES
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos personales.
g) Plazo supresión	Se conservarán mientras se mantenga la relación colegial o de cualquier otro tipo con los diferentes afectados, o bien durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales según la materia, o bien los previstos por la legislación fiscal respecto de la prescripción de responsabilidades.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad del Colegio.
i) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	VIDEOVIGILANCIA
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.
b) Fines del tratamiento	Videovigilancia y seguridad de las instalaciones.
c) Colectivo	Colegiados, trabajadores y visitantes.
d) Categorías de Datos	Imagen.
e) Categoría destinatarios	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos personales.
g) Plazo supresión	1 mes.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad del Colegio.
i) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	SOCIEDADES PROFESIONALES
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
b) Fines del tratamiento	Fichero que contiene datos de carácter personal y de actividad de los profesionales de la medicina colegiados en Cantabria que integran las sociedades profesionales comunicadas al colegio para registro de las sociedades profesionales inscritas en el Colegio Oficial de Médicos de Cantabria.
c) Colectivo	Colegiados
d) Categorías de Datos	Datos identificativos, profesionales, de contacto.
e) Categoría destinatarios	O.M.C.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos personales.
g) Plazo supresión	Se conservarán mientras se mantenga la relación colegial o de cualquier otro tipo con los diferentes afectados, o bien durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales según la materia, o bien los previstos por la legislación fiscal respecto de la prescripción de responsabilidades.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad del Colegio.
i) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA